

rat literari, després d'haverse assessorat de personas intel·ligents y de sa confiança.

4.ª Publicat lo fallo, podrà l'autor premiat deixar l'anònim, si te à be dirigir per si mateix los ensaigs de sa composició, que, à esser possible, serà executada en l'acte del Certàmen.

5.ª En lo demés, regeixen las proplas condicions del cartell literari.

Olot, 30 Juny de 1897.—Per la Junta organitzadora: Lo President, *C. Devesa*.—Lo Secretari, *Candí Torrent*.

## Sesión del Ilustrísimo Ayuntamiento

*Día 6 de Julio de 1897.*

Presidida por el Sr. Alcalde D. Juan Monsalvatje se celebró en dicho día de primera convocatoria. Declarada abierta y leída y aprobada el acta de la sesión anterior tomáronse los siguientes acuerdos:

Quedar enterado el cuerpo municipal de los nombramientos de Alcaldes de barrio y que la Comisión Central organice el servicio de los mismos y el de las Tenencias de Alcaldía.

Nombrar las comisiones en que ha de dividirse el Ayuntamiento cuyo resultado fué el siguiente:

### COMISIONES PERMANENTES

#### ORDINARIAS

HACIENDA. (1).—PRESIDENTE, D. Mariano Vayreda, Tte. 1.º—VOCALES, D. Luis Bolós.—D. Francisco Daudí.—D. Jerónimo Pena.—D. Pedro Puig.

FOMENTO (2).—PRESIDENTE, D. José Saderra, Tte. 2.º—VOCALES, don Juan Castañer.—D. Juan Ferrer.—D. Luis Noguer.—D. Miguel Pascual.

GOBERNACIÓN (3).—PRESIDENTE, D. Pedro Llosas, Tte. 3.º—VOCALES, D. Jaime Sala.—D. Joaquín Casabó.—D. Alberto Gratacós.—don Francisco Deu.

CENTRAL (4).—PRESIDENTE, D. Juan Monsalvatje, Alcalde.—VOCALES, D. Mariano Vayreda, Tte. 1.º—D. José Saderra, Tte. 2.º—D. Pedro Llosas, Tte. 3.º

#### ESPECIALES

HOSPITAL.—PRESIDENTE, D. Juan Monsalvatje, Alcalde.—VOCALES, D. Mariano Vayreda.—D. Pedro Llosas.

(1) Comprende:—Presupuestos con todas sus incidencias, cuentas municipales, censos, arbitrios y demás ingresos.

(2) Comprende:—Edificios y obras públicas, paseos, jardines, limpieza y alumbrado.

(3) Comprende:—Estadísticas, padrones, festejos públicos, bagajes, alojamientos, bomberos, almotacenia, ferias y mercados.

(4) Comprende:—Los ramos de gobierno interior, personal de empleados y demás asuntos no comprendidos en los correspondientes à las tres Comisiones anteriores.